



EVALUACION JURÍDICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 07 DE 2013
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN, JUZGAMIENTO Y PREMIACIÓN DE LAS OLIMPIADAS DEPORTIVAS INTERNAS DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES"
 8 de julio de 2013.

PROPONENTE: ASOCIACIÓN DE ÁRBITROS DE FUTBOL DE CUNDINAMARCA

NIT: 900.097.025-5

Representante Legal: HAROLD PERILLA RODRIGUEZ

C.C. No. 79.917.235 de Bogotá D.C

Nota: La propuesta fue foliada en audiencia de cierre por el Delegado de Control Interno.

2.1 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	FOLIOS	CUMPLE	
		SI	NO
2.1.1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO	16 AL 18	X	
Si el OFERENTE es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en donde conste que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. (...)	16	X Fecha de expedición 5 de julio de 2013 El término de duración de la entidad es hasta el 26 de julio de 2016.	
(...) que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o actividades afines, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. El Ministerio verificará dicha información en la página web www.rue.com.co .	16		X (...) organizar, dirigir y juzgar todo tipo de actividades deportivas de futbol al aire libre y bajo techo, teniendo en cuenta como finalidad específica ofrecer juzgamiento deportivo, bienestar físico, intelectual (...) El proponente no cumple con el objeto contractual exigido para el presente proceso de contratación, ya que el desarrollo



			<p>de sus actividades se dirige directamente al futbol. Lo anterior teniendo en cuenta que el desarrollo del objeto contractual del presente proceso de contratación, desarrolla múltiples disciplinas deportivas.</p>
<p>2.1.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA.</p> <p>Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.</p> <p>En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto</p>	<p>17</p>		<p>X FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: 11 autorizar al representante legal para celebrar actos y contratos que comprometan AAFUNCUN, cuando el monto de estos superen los cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes, y hasta un monto de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes allegar los estatutos donde se evidencie las facultades que se hubieren reservado los accionistas. Lo anterior en cumplimiento del numeral 2.1.2 de la invitación pública. X El proponente allego los estatutos</p>



			Donde se verifique verificar las facultades reservadas de la asamblea directiva y el comité ejecutivo. Lo anterior sin perjuicio a la autorización a la que deba estar sometido el representante legal por parte de los órganos directivos mencionados.
<p>2.1.3 PODER PARA PRESENTAR PROPUESTA Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.</p> <p>Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el Fondo le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.</p>	NO APLICA		
<p>2.1.4 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.</p>	10	X	
<p>2.1.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Y CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES.</p>			
<p>Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, en un plazo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.}</p>	24		X El oferente presenta certificación de el cumplimiento de pago de seguridad social y aportes



<p>El oferente con su oferta presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el presente proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.</p>			<p>parafiscales, suscrita em original por el representante legal, estableciendo el numero de proceso No. 010 de 2012. Por lo anterior el proponente debera allegar la mencionada certificaciones discriminando el numero correcto del presente proceso de seleccion.</p> <p style="text-align: center;">X</p> <p>El proponente debera allegar certificación en suscrita en original por el representante legal donde manifieste que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.1.5 de la invitación publica</p>
<p>Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente.</p>	<p>NO APLICA</p>		
<p>Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.</p>	<p>NO APLICA</p>		
<p>2.1.6. CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA</p>		<p>X</p> <p>El proponente no se encuentra incurso.</p>	



GENERAL DE LA REPÚBLICA		La entidad verificó el respectivo Boletín. La entidad realizó la respectiva consulta.	
ANEXO No. 2 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR	5-8	X Suscrito en original por el representante legal de conformidad con el anexo No. 2 de la invitación.	

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:

2.2. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
2.2.1 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	9 Régimen común	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
2.2.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA	15 Fotocopia.	Verificación Evaluador Económico-Financiero.	
2.2.3. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF2) Anexo No. 1	13-14	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
2.3. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES	No aplica	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
OFERTA ECONÓMICA	2	Verificación Evaluador Económico	

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

2.4 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:	3-4	X	
2.4.2. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES	NO APLICA		



1.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA	
1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.	Verificación de los evaluadores.
2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará a las oficinas del Ministerio previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso el Ministerio es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	No está incurso.
3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	Verificación de los evaluadores.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	No está incurso.
5. La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en consorcio, en unión temporal o individualmente).	Verificación de los evaluadores
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Entidad.	Verificación de los evaluadores
7. Cuando el Ministerio establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	Verificación de los evaluadores
8. Cuando el Ministerio establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores
9. Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en la presente invitación pública, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.	Verificación de los evaluadores.



10. Cuando la oferta no se encuentre suscrita por la persona natural oferente, o el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	Verificación de los evaluadores.
11. La no presentación de la oferta económica con la oferta.	Verificación de los evaluadores.
12. Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo Técnico – "Características Mínimas Excluyentes".	No está incurso.
13. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes de la adjudicación.	No está incurso.
14. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en la presente Invitación a Ofertar.	<u>Incurso</u>
15. Las demás indicadas en la invitación a ofertar.	Verificación de los evaluadores.
16. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes	Verificación de los evaluadores.

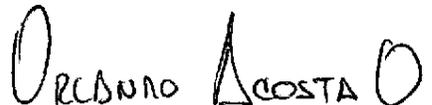
RESUMEN

OFERENTE	OBSERVACIONES
<p style="text-align: center;">ASOCIACIÓN DE ÁRBITROS DE FUTBOL DE CUNDINAMARCA.</p>	<p style="text-align: center;">JURÍDICAMENTE RECHAZADO.</p> <p>1. El proponente no cumple con el objeto contractual exigido para el presente proceso de contratación, ya que el desarrollo de sus actividades se dirige directamente al fútbol. Teniendo en cuenta que el desarrollo del objeto contractual del presente proceso de contratación, desarrolla múltiples disciplinas deportivas.</p> <p>Lo anterior teniendo en cuenta las características esenciales de la capacidad jurídica entendida como la facultad o aptitud de una persona natural o jurídica para disfrutar de derechos y atribuirle obligaciones, de esta manera otorgarle validez jurídica al acto o negocio jurídico que se pretende celebrar so pena de su nulidad.</p> <p>La capacidad jurídica de las sociedades para contratar o participar en un proceso de selección esta reglada por la ley 80 de 1993 en su artículo 6 el cual establece: <i>Pueden celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas capaces en las disposiciones</i></p>



Libertad y Orden

	<p>vigentes (...). Según la normatividad vigente aplicable a las cualidades legales del observante, la capacidad jurídica de las sociedades se relaciona directamente con su objeto social, por lo que el Código de Comercio Colombiano establece en su artículo 99 lo siguiente: <u>CAPACIDAD DE LA SOCIEDAD: La capacidad de la sociedad se circunscribirá al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto.</u> Se entenderán incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad (Negrilla y subrayada fuera de texto).</p> <p>Por lo expuesto anteriormente el proponente queda incurso en causal de rechazo No. 14 Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en la presente Invitación a Ofertar.</p>
--	--


ORLANDO ACOSTA OÑATE
Evaluador Jurídico

 Revisó: Claudia Liliana Perdomo Estrada. Jefe (E) Oficina Asesora Jurídica Interna.
Revisó: Jorge Muller. Coordinador (E) Grupo de Licitaciones y Contratos.



Libertad y Orden

EVALUACION JURÍDICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 07 DE 2013
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN, JUZGAMIENTO Y PREMIACIÓN DE LAS OLIMPIADAS DEPORTIVAS INTERNAS DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES"
8 de julio de 2013.

PROPONENTE: CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO
NIT: 860.007.336-1
Representante Legal: NESTOR ALFONSO FERNANDEZ DE SOTO VALDERRAMA
C.C. No. 19.153.650 de Bogotá

2.1 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	FOLIOS	CUMPLE	
		SI	NO
2.1.1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO	12-15	X El proponente aporta copia de la certificación de fecha 06 de junio de 2013, expedida por el Superintendente Delegado de la Superintendencia de Subsidio Familiar, quien de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 12 del Decreto Ley 2150 de 1992 es el encargado de expedir las certificaciones sobre existencia y representación legal de las entidades sometidas al control de la Superintendencia de Subsidio Familiar, dentro de las cuales se encuentra el proponente	
Si el OFERENTE es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en donde conste que su	12	X DURECION INDEFINIDA	



<p>duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. (...)</p>			
<p>(...) que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o actividades afines, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. El Ministerio verificará dicha información en la página web www.rue.com.co.</p>	<p>14</p>	<p>.7. <i>Recreación Social</i></p>	
<p>2.1.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA.</p> <p>Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.</p> <p>En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto</p>	<p>15</p>		<p>X</p> <p>En la certificación expedida por el Superintendente Delegado de la Superintendencia de Subsidio Familiar, numeral 5 literal b) establece lo siguiente: (...) <i>en todos los casos anteriores con la limitación cuya cuantía exceda de la suma que anualmente fije la asamblea deberá ser aprobado por el Consejo Directivo.</i></p> <p>Por lo anterior el proponente deberá allegar los estatutos para verificar los casos en que debe ser autorizado el representante legal en relación la cuantía.</p>



<p>2.1.3 PODER PARA PRESENTAR PROPUESTA Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.</p> <p>Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el Fondo le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.</p>	<p>NO APLICA</p>		
<p>2.1.4 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.</p>	<p>16</p>	<p>X</p>	
<p>2.1.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Y CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES.</p>			
<p>Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, en un plazo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.}</p> <p>El oferente con su oferta presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el presente proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.</p>	<p>22</p>		<p style="text-align: center;">X</p> <p>El proponente aporta certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales y cumplimiento al sistema suscrita en fotocopia por el revisor fiscal. Por lo anterior el proponente deberá allegar la mencionada certificación suscrita en original por el revisor fiscal.</p> <p>El proponente deberá allegar certificación suscrita en original por el revisor fiscal</p>





			donde manifieste que la sociedad no se encuentra en mora en el sistema de riesgos laborales.
Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente.	NO APLICA		
Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.	NO APLICA		
2.1.6. CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		X El proponente no se encuentra incurso. La entidad verificó el respectivo Boletín. La entidad realizó la respectiva consulta.	
ANEXO No. 2 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR			X El proponente deberá allegar diligenciado el formato de inhabilidades e incompatibilidades suscrito en original por el representante legal.

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:

2.2. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
2.2.1 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	23 Régimen común	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
2.2.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA	40 Fotocopia.	Verificación Evaluador Económico-Financiero.	
2.2.3. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN	39	Verificación Evaluador Económico- Financiero	



FINANCIERA (SIIF2) Anexo No. 1	Fotocopia.		
2.3. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES	No aplica	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
OFERTA ECONÓMICA	2	Verificación Evaluador Económico	

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

2.4 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:	3-6	X	
2.4.2. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES	NO APLICA		

1.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA	
1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.	Verificación de los evaluadores.
2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará a las oficinas del Ministerio previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso el Ministerio es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	No está incurso.
3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	Verificación de los evaluadores.



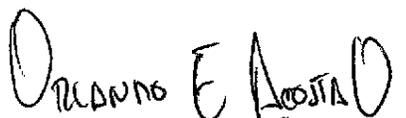
Libertad y Orden

4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	No está incurso.
5. La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en consorcio, en unión temporal o individualmente).	Verificación de los evaluadores
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Entidad.	Verificación de los evaluadores
7. Cuando el Ministerio establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	Verificación de los evaluadores
8. Cuando el Ministerio establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores
9. Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en la presente invitación pública, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.	Verificación de los evaluadores.
10. Cuando la oferta no se encuentre suscrita por la persona natural oferente, o el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	Verificación de los evaluadores.
11. La no presentación de la oferta económica con la oferta.	Verificación de los evaluadores.
12. Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo Técnico – “Características Mínimas Excluyentes”.	incursa
13. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes de la adjudicación.	No está incurso.
14. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en la presente Invitación a Ofertar.	No está incurso.
15. Las demás indicadas en la invitación a ofertar.	Verificación de los evaluadores.
16. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes	Verificación de los evaluadores.



RESUMEN

OFERENTE	OBSERVACIONES
<p>CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO</p>	<p>JURÍDICAMENTE POR HABILITAR.</p> <p>1. En la certificación expedida por el Superintendente Delegado de la Superintendencia de Subsidio Familiar, numeral 5 literal b) establece lo siguiente: (...) <i>en todos los casos anteriores con la limitación cuya cuantía exceda de la suma que anualmente fije la asamblea deberá ser aprobado por el Consejo Directivo.</i></p> <p>Por lo anterior el proponente deberá allegar los estatutos para verificar los casos en que debe ser autorizado el representante legal en relación la cuantía.</p> <p>2. El proponente aporta certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales y cumplimiento al sistema suscrita en fotocopia por el revisor fiscal. Por lo anterior el proponente deberá allegar la mencionada certificación suscrita en original por el revisor fiscal.</p> <p>3. El proponente deberá allegar certificación suscrita en original por el revisor fiscal donde manifieste que la sociedad no se encuentra en mora en el sistema de riesgos laborales</p> <p>4. El proponente deberá allegar diligenciado el formato de inhabilidades e incompatibilidades suscrito en original por el representante legal.</p> <p><i>No se realizaran requerimientos por encontrarse incurso en causal de rechazo técnico.</i></p>


ORLANDO ACOSTA OÑATE
Evaluador Jurídico



Libertad y Orden

EVALUACION JURÍDICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 07 DE 2013
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN, JUZGAMIENTO Y PREMIACIÓN DE LAS OLIMPIADAS DEPORTIVAS INTERNAS DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES"
8 de julio de 2013.

PROPONENTE: FUNDACIÓN PARA LA RECREACIÓN, EVENTOS Y DEPORTE
NIT: 900.279.845-1
Representante Legal: SERGIO LEON SUAREZ CORREDOR
C.C. No. 79.460.188 de Bogotá D.C

2.1 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	FOLIOS	CUMPLE	
		SI	NO
2.1.1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO	5-9	X	
Si el OFERENTE es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en donde conste que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. (...)	5	X Fecha de expedición 27 de junio de 2013 El término de duración de la sociedad es INDEFINIDO.	
(...) que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o actividades afines, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. El Ministerio verificará dicha información en la página web www.rue.com.co .	7	X <i>Fomentar y prestar servicios deportivos, (...) la cultura y la recreación.</i>	



Libertad y Orden

<p>2.1.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA.</p> <p>Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.</p> <p>En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto</p>	<p>7</p>	<p>X</p> <p>(...) 4. El presidente queda autorizado para la celebración de contratos cuyo cuantía, no exceda de quince (15) salarios mínimos mensuales vigentes</p> <p>(...) 5. Funciones de la directiva: autorizar al representante legal para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor no exceda la suma de \$ 7.000.000.</p> <p>X</p> <p>El proponente aporta a folio 10-12 presenta acta de reunión extraordinaria de la junta directiva número 011 del día 4 de julio de 2013, donde en el punto cuarto autorizan al representante legal de la sociedad a presentar oferta y suscribir contratos para el mencionado proceso de selección, en la cuantía relacionada al presupuesto oficial.</p>	
---	----------	---	--



<p>2.1.3 PODER PARA PRESENTAR PROPUESTA Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.</p> <p>Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el Fondo le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.</p>	<p>NO APLICA</p>		
<p>2.1.4 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.</p>	<p>13</p>	<p>X</p>	
<p>2.1.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Y CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES.</p>			
<p>Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, en un plazo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.)</p> <p>El oferente con su oferta presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el presente proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.</p>	<p>14</p>	<p style="text-align: center;">X</p> <p>El proponente aporta certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales y cumplimiento al sistema de riesgos laborales, donde no acredita estar al día con sus obligaciones dentro de los últimos seis (6) meses.</p> <p>Por lo anterior el proponente deberá allegar la mencionada certificación suscrita en original por el revisor fiscal donde certifique que la sociedad a cumplido con sus obligaciones al sistema de</p>	



		<p>seguridad social integral y parafiscal dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.</p> <p>El proponente aporó certificación suscrita en original por el revisor fiscal, donde acredita estar al día con sus obligaciones dentro de los últimos seis (6) meses</p>	
Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente.	NO APLICA		
Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.	NO APLICA		
2.1.6. CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		<p>X</p> <p>El proponente no se encuentra incurso. La entidad verificó el respectivo Boletín. La entidad realizó la respectiva consulta.</p>	
ANEXO No. 2 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR	23-26	<p>X</p> <p>Suscrito en original por el representante legal de conformidad con el anexo No. 2 de la invitación.</p>	



VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:

2.2. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
2.2.1 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	15 Régimen común	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
2.2.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA	20 Fotocopia.	Verificación Evaluador Económico-Financiero.	
2.2.3. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF2) Anexo No. 1	21-22	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
2.3. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES	No aplica	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
OFERTA ECONÓMICA	4	Verificación Evaluador Económico	

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

2.4 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:	2-3	X	
2.4.2. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES	NO APLICA		

1.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA	
1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.	Verificación de los evaluadores.
2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará a las oficinas del Ministerio previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso el Ministerio es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	No está incurso.



3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	Verificación de los evaluadores.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	No está incurso.
5. La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en consorcio, en unión temporal o individualmente).	Verificación de los evaluadores
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Entidad.	Verificación de los evaluadores
7. Cuando el Ministerio establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	Verificación de los evaluadores
8. Cuando el Ministerio establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores
9. Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en la presente invitación pública, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.	Verificación de los evaluadores.
10. Cuando la oferta no se encuentre suscrita por la persona natural oferente, o el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	Verificación de los evaluadores.
11. La no presentación de la oferta económica con la oferta.	Verificación de los evaluadores.
12. Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo Técnico - "Características Mínimas Excluyentes".	No está incurso.
13. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes de la adjudicación.	No está incurso.
14. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en la presente Invitación a Ofertar.	No está incurso.
15. Las demás indicadas en la invitación a ofertar.	Verificación de los evaluadores.
16. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes	Verificación de los evaluadores.



RESUMEN

OFERENTE	OBSERVACIONES
<p>FUNDACIÓN PARA LA RECREACIÓN, EVENTOS Y DEPORTE</p>	<p>JURÍDICAMENTE HABILITADO</p> <p>1. El proponente aporta certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales y cumplimiento al sistema de riesgos laborales, donde no acredita estar al día con sus obligaciones dentro de los últimos seis (6) meses.</p> <p>Por lo anterior el proponente deberá allegar la mencionada certificación suscrita en original por el revisor fiscal donde certifique que la sociedad a cumplido con sus obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscal dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.</p> <ul style="list-style-type: none">• El proponente apporto certificación suscrita en original por el revisor fiscal, donde acredita estar al día con sus obligaciones dentro de los últimos seis (6) meses


ORLANDO ACOSTA OÑATE
Evaluador Jurídico

 Revisó: Claudia Liliana Perdomo Estrada Jefe (E) Oficina Asesora Jurídica Interna.
Revisó: Jorge Muller Coordinador (E) Grupo de Licitaciones y Contratos.

